

SALTA, 19 JUN. 2015

Nº 00211

Expediente Nº 14.143/13

VISTO la Nota Nº 0967/14 presentada por el Sr. Joaquín Domingo NORIEGA, mediante la cual solicita licencia como miembro del Consejo Directivo, hasta la finalización del Primer Cuatrimestre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

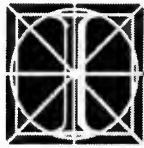
Que el Consejero funda su solicitud en que durante el mencionado período, el horario en que se realizan las Sesiones Ordinarias coincide con el de sus clases.

Que el Artículo 5º del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 120-CD-2015, establece que *"si un Consejero Directivo Titular no pudiera concurrir a más de dos sesiones ordinarias consecutivas, deberá solicitar licencia al Cuerpo Colegiado"*.

Que el artículo transcrito dispone, además, que una vez otorgada la licencia, el Consejero que la solicitó será sustituido por *"...por el Consejero suplente del Claustro respectivo y de acuerdo al orden establecido en la última elección"*;

Que en la última elección al Sr. NORIEGA le correspondió el segundo lugar en el orden de la lista de Consejeros Titulares por el Claustro de Estudiantes, por lo que debe ser reemplazado por el Consejero que ocupó idéntico sitio en el orden de la lista de Consejeros Suplentes por el mismo Claustro, esto es, la Srta. Ruth Marilyn RUIZ BAREA.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21. incluye el de *"conceder licencia a sus miembros, al Decano y al Vicedecano, y a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.143/13

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 43/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de junio de 2015)

RESUELVE:

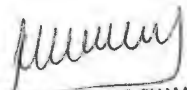
ARTÍCULO 1º.- Otorgar la licencia solicitada por el Sr. Joaquín Domingo NORIEGA, en su carácter de Consejero Directivo Titular por el Claustro de Estudiantes, desde el 27 de mayo hasta la finalización del Primer Cuatrimestre del año en curso, período durante el cual los días y horarios fijados para las Sesiones Ordinarias del Cuerpo Colegiado se superponen con las clases a las que debe concurrir como alumno regular de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en las Sesiones que el Consejo Directivo de la Facultad celebre durante el lapso de la licencia otorgada por el Artículo que antecede, el Sr. Joaquín Domingo NORIEGA será reemplazado por la Srta. Ruth Marilyn RUIZ BAREA.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad; al Sr. Joaquín Domingo NORIEGA, a la Srta. Ruth Marilyn RUIZ BAREA; a la Dirección General Administrativa Económica; a la División Personal y gírense los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 2 1 1 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA PUCCOVI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa